



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 26 JUN 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 167/2014, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN IMPRESORA LÁSER COLOR - SECRETARÍA CONTABLE", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra TCP-PSC N° 996/14 obrante a fs. 3, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, solicita se inicien los trámites para la adquisición de una impresora láser color para ser afectada al área de la Secretaría Contable, siendo que la misma resulta de suma importancia para la realización de informes gráficos y cuadros comparativos que complementan la presentación de Informes Contables y tareas inherentes a dicha Secretaría.

Que el Sr. Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge ESPECHE ha tomado conocimiento del asunto a fs. 03 vuelta, solicitando al Área de Informática y Comunicaciones elabore un Informe respecto a las características técnicas que debiera cumplimentar el nuevo equipo a adquirir.

Que por Nota Interna Letra IT N° 1031/2014, obrante a fojas 01 de las actuaciones del Visto, el área Informática y Comunicaciones del Tribunal de Cuentas, informa a la Dirección de Administración las características mínimas a tener en cuenta para la tramitación de dicha contratación.

Que el presente gasto asciende a la suma total estimada de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600,00), correspondiente al valor de adquisición de una impresora láser color con sus cartuchos originales instalados más un juego completo de cuatro (4) cartuchos de reposición.

Que en virtud de lo expuesto, se elevan las actuaciones del Visto a consideración del Sr. Vocal Abogado a/c de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, quien autoriza dar continuidad con las tramitaciones de rigor.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de compras mayores obrante a fojas 04.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 88/2014.

Por ello:

EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de una (1) impresora láser color con sus cartuchos originales instalados más un juego completo de cuatro (4) cartuchos de reposición, para ser afectada a la Secretaría Contable, de acuerdo a especificaciones indicadas mediante Nota Interna Letra IT N° 1031/2014 por el área Informática y Comunicaciones, por un importe total estimado de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 283 - /2014.

TCP
Completado
Controlé
M.B.
Controló
J.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
/PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia